JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de control.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado N°:	70-001-33-33-003-**2019-00086**-00
Accionante:	Liliana Esther Camargo Luna
Demandado:	Municipio de San Marcos - Sucre
ASUNTO:	Fija nueva fecha audiencia de pruebas.

Encontrándose pendiente la celebración de audiencia de pruebas programada para el día 21 de octubre de 2020 a partir de las 09:30 a.m. el despacho se percata de la necesidad de la reprogramación de la misma, atendiendo que para esa misma fecha y hora se encuentra programada previamente otra diligencia.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, que se realizará el día 11 de febrero de 2021, a partir de las 09:00 a.m. de manera virtual a través de la plataforma TEAMS o cualquier otra herramienta tecnológica habilitada por el despacho. Para tal efecto dentro de los 3 días anteriores a la celebración de la audiencia, se remitirá por secretaria la correspondiente invitación o link para el acceso a los correos suministrados por las partes y demás intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR E. GÓMEZ CÁRDENAS
Juez